



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE FUENTEBUREBA

El Pleno del Ayuntamiento de Fuentebureba, en sesión ordinaria celebrada el 23 de octubre de 2012, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad Local para el ejercicio de 2013.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el expediente queda expuesto al público por espacio de quince días hábiles, a fin de que los interesados que se indican en el artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004 puedan examinarlo y, en su caso, formular las reclamaciones o alegaciones que consideren oportunas.

Para el caso de no presentarse reclamaciones en el plazo de exposición pública, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso, conforme con lo previsto en el artículo 169.1 del citado Real Decreto Legislativo.

Fuentebureba, a 24 de octubre de 2012.

El Alcalde,  
Indalecio Sáez Hermosilla